
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1786
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-147-2023.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2023.
Fecha Resolución:	06-10-2023.
Unidad Fiscalizable:	EDIFICIO LYON FGS CONSTRUCTORA.
Titular:	FUCHS GELLONA Y SILVA S.A..
Instructor:	PABLO ANDRES ELORRIETA ROJAS.
Fecha Validación:	30-10-2023 09:39:12

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: EDIFICIO LYON FGS CONSTRUCTORA.
Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-147-2023.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2023.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 30-10-2023.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 30-10-2023.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 11-10-2023.
Fecha de Terminó: 25-10-2023.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 30 de marzo de 2022, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 65 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición interna, con ventana abierta y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Adoptar las medidas para contener y reducir, o eliminar, los efectos negativos de los hechos que constituyen las infracciones.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Molestias en la población circundante por el ruido generado en obras.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

El análisis de los antecedentes que se han incorporado en el presente procedimiento sancionatorio, es posible concluir que, si bien se ha generado, al menos, molestias en la población por el ruido generado por motivo de la infracción, la Superintendencia considera que las acciones propuestas por el titular, son suficientes y proporcionales a la naturaleza de los cargos formulados, su clasificación, y abordan satisfactoriamente los potenciales efectos que podrían haber derivado del hecho infraccional. Las principales medidas adoptadas están constituidas por: 1) Biombos acústicos. Construcción de 5 Biombos de plaza OSB de 15 mm, de densidad superficial de 10 kg/m² cubierta con malla raschel, para utilización junto a herramientas eléctricas portátiles. 2) Cierre de vanos con plaza OSB de 15 mm, cumpliendo con la densidad superficial mínima de 10 kg/m², y minimizando de esta forma, la emisión de ruidos hacia el exterior de la obra.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Decreto Supremo N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente
Fuente emisora de ruidos. Artículo 6.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Biombos Acústicos. Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha de Inicio	07-04-2022
Fecha de Término	21-11-2022
Forma de Implementación	Construcción de 5 biombos móviles de plaza OSB de 15 mm, de densidad superficial de 10 kg/m ² , cubierta con malla raschel, para utilización junto a herramientas eléctricas portátiles.
Indicadores de Cumplimiento	La acción propuesta por el titular se encuentra correctamente orientada para retornar al cumplimiento normativo y hacerse cargo de los eventuales efectos negativos generados, acompañándose medios de verificación suficientes para acreditar ejecución.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Fotos fechadas y georreferenciadas, boletas y/ facturas de compra de materiales.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 3.894.666
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Cierre de Vanos. Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha de Inicio	07-04-2022
Fecha de Término	24-08-2022
Forma de Implementación	Cierre de vanos con placa OSB de 15 mm. cumpliendo con la densidad superficial mínima de 10 kg/m ² y minimizando de esta forma, la emisión de ruidos hacia el exterior de la obra.

Indicadores de Cumplimiento	La acción propuesta por el titular se encuentra correctamente orientada par retornar al cumplimiento normativo y hacerse cargo de los eventuales efectos negativos generados, acompañándose medios de verificación suficientes para acreditar la ejecución.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Fotografías fechadas y Georreferenciadas, boletas y facturas de compra de materiales.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 1.170.234
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha de Inicio	11-10-2023
Fecha de Término	25-10-2023
Forma de Implementación	: Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, por su naturaleza, no requiere de un reporte o medios de verificación específico.
Medios de Verificación Reporte Inicial	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, por su naturaleza, no requiere de un reporte o medios de verificación específico.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	

Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	11-10-2023
Fecha de Término	25-10-2023
Forma de Implementación	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2022										2023									
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	
1	■	■	■	■	■	■	■	■												
2	■	■	■	■	■															
3																			■	
4																			■	
R																			■	

Se comunica que el titular FUCHS GELLONA Y SILVA S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-147-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2023, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 30-10-2023 09:39:12
